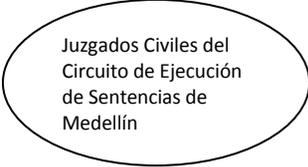


| | |
|---|-----------------------------------|
|  | Actuación |
| | AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO |

Juzgado de Origen: DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------|----------|----------|----------|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| Radicación N°: | 2 | 0 | 1 | 9 | | | 0 | 0 | 2 | 3 | 1 |
|-----------------------|----------|----------|----------|----------|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|

Demandante: BANCO PICHINCHA S.A

Demandado: COMERCIALIZADORA FERROCEMENTO

Auto de Avoca Conocimiento

PROVIDENCIA: 076 V

En Medellín, a los veintinueve días del mes de julio del año 2020, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º. Del ACUERDO No. PCSJA18-11032 del 27 de Junio de 2018 , procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado Civil Diecisiete del Circuito de Medellín, que se compone de dos (02) cuaderno con 86 y 36 folios.

En consideración de lo anterior, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente.

SEGUNDO: Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el endosatario en procuracione de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÒN HITURRIAGO

JUEZ

Kt

**Carrera 50 No. 51-23 Piso 2
Edificio Mariscal Sucre
Medellín – Antioquia
Tel: 513-13-31**

| | |
|---|-----------------------------------|
| Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín | Actuación |
| | AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO |

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> |
|--|

| | | |
|--|--|---|
| OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL | REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 03 de agosto de 2020 |  |
|--|--|---|

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos N° CSJANTA20-87, se deja constancia que los autos que se ingresaron para ser notificados el día 31 de julio, se fijarán efectivamente por estados día 03 de agosto del 2020 y así quedará registrado en sistema siglo XXI.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
PROFESIONA UNIVESITARIO GRADO 12